



El Santander es condenado a pagar 5,6 millones a una octogenaria que desconocía el riesgo de su inversión

El Juzgado de Primera Instancia n.º 90 de Madrid ha condenado al Banco Santander a indemnizar con **5.691.153,66 euros** a una clienta octogenaria que invirtió en unos **bonos estructurados** que no eran adecuados a su perfil minorista.

La sentencia, **de 23 de enero de 2023**, manifiesta que la entidad no ha acreditado que, con anterioridad a la suscripción de los productos, ofreciera a la consumidora “una información completa para que ésta pudiera decidir de forma adecuada sobre la contratación, **con pleno conocimiento** de las características de los productos y de los riesgos de los mismos”.

El caso

La actora explicaba en su escrito de demanda que BANIF (acrónimo de Banco de Inversiones y Finanzas), le recomendó la inversión en distintos **productos de altísimo riesgo y complejidad**, ascendiendo dicha inversión a la suma de 7.500.000 euros, aportando unos fondos propios totales de 2.400.000 euros y siendo financiada por el banco en 5.100.00 euros.

Las inversiones se produjeron con anterioridad a la crisis económica de 2008. (Foto: E&J)

Según el parecer de la demandante, de este modo se produjo el “**apalancamiento**” de la inversión, multiplicando el riesgo de esta lo cual constituía una táctica de inversión “**extremadamente agresiva**”, sin ajustarse al perfil inversión de la clienta, deduc ...